BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/amurrio/validacionDoc/?entidad=AMURRIO
d0144708b00b0f028fc07e911a050e23g

AMURRIO
UDALA
AYUNTAMIENTO

Juan de Urrutia Plaza
01470 Amurrio (Araba-Álava)
☎ 945 891 161
amurrio@amurrio.eus
IFK/CIF: P0100200 - E

PLIEGO DE CONDICIONES QUE HAN DE REGIR LA CONCESIÓN DEMANIAL DE EXPLOTACIÓN ECONÓMICA DEL LOCAL DE HOSTELERÍA DE LAS PISCINAS MUNICIPALES POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACION URGENTE

Expte.: 2025/1791

1. OBJETO DE LA CONCESION

El objeto de la concesión demanial que se licita lo constituye la explotación económica del local de hostelería de las Piscinas Municipales de Amurrio.

La concesión demanial implica que el concesionario asumirá a su riesgo y ventura y en particular:

a) Los beneficios, así como las pérdidas que pudieran generarse como consecuencia de la explotación del local de hostelería objeto de concesión serán de cuenta y cargo exclusiva del concesionario.
b) La gestión de dicho local es a riesgo y ventura del concesionario, por lo que no será procedente ningún tipo de indemnización por causas adversas que hagan disminuir la afluencia de usuarios a las instalaciones.
c) El Ayuntamiento de Amurrio no participará en la financiación de la explotación en forma alguna; tampoco asegurará al concesionario una recaudación o rendimientos mínimos, ni le otorgará subvenciones de ninguna clase.
d) El Ayuntamiento de Amurrio no se hará responsable de la falta de pago a proveedores y a suministradores de energía eléctrica, gas, agua, telefonía móvil, TV de pago e internet, ni de los deterioros o hurtos o robos que se puedan cometer por terceros en las instalaciones. Serán por cuenta del concesionario el montaje de las instalaciones necesarias para el funcionamiento del local, bajo el estricto cumplimiento de las disposiciones vigentes, siendo directamente responsable del incumplimiento de las mismas ante los órganos competentes
e) El Ayuntamiento de Amurrio no se hará cargo de los salarios debidos y no pagados de los trabajadores del concesionario, ni de sus cotizaciones sociales; tampoco se hará cargo de los tributos que le corresponda abonar.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
EDER ESKUBI VALLEJO	Kirol eta Hezkuntzako Teknikaria / Técnico de Deportes y Educación	16/05/2025 11:53

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/amurrio/validacionDoc/?entidad=AMURRIO
d0144708b00b0f028fc07e911a050e23g

AMURRIO
UDALA
AYUNTAMIENTO

Juan de Urrutia Plaza
01470 Amurrio (Araba-Álava)
☎ 945 891 161
amurrio@amurrio.eus
IFK/CIF: P0100200 - E

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LICITAR LA CONCESION

En el expediente constan las razones que han llevado a esta Administración a licitar la presente concesión demanial a que se refiere el presente Pliego.

3. INSTALACIONES

Las dependencias e instalaciones objeto de concesión demanial son las que se contienen en el área hoy conocida como Bar-Cafetería de las Piscinas Municipales y en la terraza exterior adscrita al local. Todo ello, con la siguiente descripción:

Se trata de un Bar-Cafetería, situado en la calle Abiaga, sin número, del municipio de Amurrio, anexo a las Instalaciones de las Piscinas Municipales. Dispone de una superficie útil de 155,24 m², distribuidos de la siguiente manera: un almacén de 6,23 m²; un anteaseo de 2,75 m², 1 aseo para minusválidos de 3,68 m², un anteaseo de 2, 75 m², un vestuario para los empleados de 2,48 m2, un baño de vestuarios de 1,28 m², un pasillo de 2,27 m² y una cocina de 17,69 m².

Asimismo, dentro de la superficie arriba señalada, el Bar Cafetería dispone de una barra en forma de "U", de 4,73 mts., de largo en cada lado por 2,80 m. de ancho, que se complementa con una zona de 104,24 m² para el público, equipada con mesas y sillas.

El Bar Cafetería dispone también, de una terraza exterior de 229,00 m² con acceso directo desde la Cafetería y desde la zona de esparcimiento de las Piscinas.

La descripción anterior se completa con unos planos que se incorporan como "Anexo IV".

De la misma manera, existe confeccionado un inventario que recoge los elementos muebles existentes en el local, y que se entregarán junto con las instalaciones del local de hostelería de las piscinas municipales que se detallan en el Anexo V.

4. DURACIÓN DE LA CONCESION

La duración de la concesión será de 5 años, que se contarán desde la fecha en que comience la explotación del negocio objeto de la misma.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
EDER ESKUBI VALLEJO	Kirol eta Hezkuntzako Teknikaria / Técnico de Deportes y Educación	16/05/2025 11:53

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/amurrio/validacionDoc/?entidad=AMURRIO
d0144708b00b0f028fc07e911a050e23g

AMURRIO
UDALA
AYUNTAMIENTO

Juan de Urrutia Plaza
01470 Amurrio (Araba-Álava)
☎ 945 891 161
amurrio@amurrio.eus
IFK/CIF: P0100200 - E

Transcurrido el plazo de duración, quedará terminada la concesión, debiendo el concesionario devolver el local objeto de la concesión.

La concesión iniciará su plazo de vigencia en la fecha que indique el Ayuntamiento.

5. CANON DE LICITACIÓN Y OBRAS MÍNIMAS DE INVERSIÓN

1. El presupuesto base de licitación del canon de la concesión demanial será de 10.000 euros anuales (7.900 euros, más 2.100,00 euros correspondientes al 21% de IVA), importe que podrá ser mejorado al alza por quienes liciten en sus ofertas, no siendo admisible ninguna oferta económica inferior a la citada cantidad.

2. Obras de inversión: Debido al estado actual del inmueble, es necesario la realización de trabajos de puesta a punto del local, tales como limpieza, pintura, reparación o adquisición de maquinaria de cocina, etc., por lo que, el adjudicatario, deberá realizar necesariamente una inversión mínima de 5.000,00 euros, para el destino indicado.

Estas inversiones tendrán la consideración de oferta económica, no puntuable ni integrante del canon a satisfacer, sin perjuicio de su compensación con el canon establecida en el apartado 3 siguiente.

A tal fin, los interesados deberán presentar junto con su oferta económica, la documentación técnica necesaria que refleje, los trabajos y obras a realizar, así como, de reparación o adquisición de maquinaria de cocina, en su caso, indicando el coste estimado de la inversión y plan o programa de desarrollo y ejecución de la misma, con indicación de las fechas previstas para el inicio y terminación de todas ellas. Las obras que se propongan deberán, ello no obstante, ser expresamente autorizadas y licenciadas por el Ayuntamiento de Amurrio, y además, y en todo caso, habrá de cumplirse la normativa medioambiental reguladora de la apertura de actividades.

3. Compensación entre inversión y canon: El presupuesto definitivamente establecido para la inversión total a realizar y comprometida por el licitador que resulte adjudicatario de la concesión tendrá ese valor definitivo e inalterable y actuará como “crédito” a su favor, frente al Ayuntamiento de Amurrio. Esa cantidad se compensará mes a mes con el canon a satisfacer al Ayuntamiento de Amurrio una vez iniciada la vigencia de la concesión – cuyo valor anual experimentará los cambios recogidos en este pliego-. De esta manera, el concesionario no tendrá que pagar cantidad alguna como canon, hasta la total equiparación del montante acumulado de éstas con su crédito o inversión en obra. A partir de esta equiparación, si se diera, empezará su obligación de pago efectivo del canon al Ayuntamiento en las condiciones y plazo establecidos en este Pliego. A tal fin, el

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
EDER ESKUBI VALLEJO	Kirol eta Hezkuntzako Teknikaria / Técnico de Deportes y Educación	16/05/2025 11:53

BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/amurrio/validacionDoc/?entidad=AMURRIO
d0144708b00b0f028fc07e911a050e23g

AMURRIO
UDALA
AYUNTAMIENTO

Juan de Urrutia Plaza
01470 Amurrio (Araba-Álava)
☎ 945 891 161
amurrio@amurrio.eus
IFK/CIF: P0100200 - E

adjudicatario deberá aportar previamente a la compensación con el canon, las facturas y justificantes de pago de las inversiones comprometidas.

4. No reversión. En todo caso, llegado al vencimiento de la concesión por cumplimiento de su plazo de duración, o por resolución de la misma por causa imputable al concesionario, o por su desistimiento, la obra por él realizada y todos los elementos integrantes de la "inversión" objeto de amortización mediante compensación con el canon, quedarán en beneficio del Ayuntamiento de Amurrio y de su exclusiva propiedad, sin derecho a indemnización de ninguna clase, y sin tener que abonarse, cantidad alguna por ellos.

Ello implica, que se entenderán siempre incluidos, a todos los efectos, el importe material de los trabajos, que incluirán todos los gastos inherentes a cualquiera de las actividades que se detallen en las ofertas de los solicitantes, el beneficio industrial, los gastos de personal, los seguros sociales, dietas, gestión laboral y demás elementos, seguro de responsabilidad civil que cubra tanto al personal contratado como a las actividades desarrolladas, gastos de gestión, de tal manera que la administración no abonará bajo ningún concepto ninguna cantidad a la empresa adjudicataria.

6. RIESGO Y VENTURA DE LA CONCESION

El concesionario asumirá íntegramente el riesgo operacional correspondiente a la concesión demanial que se le adjudique, razón por la que no recibirá prestación económica alguna de este Ayuntamiento en relación con dicha concesión.

7. RÉGIMEN DE PAGO DEL CANON DE LA CONCESION

El canon se devengará mensualmente y su cuantía resultará de dividir entre doce (12) la cantidad ofertada por quien resulte adjudicataria. Los pagos se efectuarán anticipadamente dentro de los diez (10) primeros días de cada mes, mediante recibo girado a la cuenta del concesionario. El pago del primer canon se producirá dentro de los cinco días siguientes al inicio de la vigencia del contrato y su cuantía será la que corresponda al número efectivo de días de vigencia del contrato, ello sin perjuicio de la compensación de canon e inversión a realizar prevista en la cláusula 5ª anterior. El canon devengará el IVA correspondiente.

En el caso de que por motivos sanitarios o de otra índole se impongan restricciones en el aforo del local o en los horarios de apertura del establecimiento, el importe a satisfacer en concepto de canon se reducirá en el mismo porcentaje que las restricciones durante el tiempo que éstas permanezcan en vigor. Así mismo, si el establecimiento fuese obligado a cerrar por los dichos motivos, estará exento del pago del canon mientras dure el cierre.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
EDER ESKUBI VALLEJO	Kirol eta Hezkuntzako Teknikaria / Técnico de Deportes y Educación	16/05/2025 11:53

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/amurrio/validacionDoc/?entidad=AMURRIO
d0144708b00b0f028fc07e911a050e23g

AMURRIO UDALA AYUNTAMIENTO

Juan de Urrutia Plaza
01470 Amurrio (Araba-Álava)
☎ 945 891 161
amurrio@amurrio.eus
IFK/CIF: P0100200 - E

En el caso de que el adjudicatario haya realizado inversiones objeto de valoración ofertadas de forma complementaria a las mínimas y necesarias previstas en la cláusula 5ª anterior, la compensación se realizará según lo establecido en el apartado 3 de dicha cláusula. .

8. REVISIÓN DEL IMPORTE DEL CANON

Durante la vigencia de la concesión no procederá la revisión del importe del canon.

9. GARANTÍAS

El concesionario, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas en este pliego está obligado a constituir una garantía definitiva, cuyo importe, se corresponderá con dos mensualidades de canon, excluido el IVA.

El plazo para la constitución de la citada garantía será el que se señale en el requerimiento al que se refiere la **cláusula 18,** y podrá constituirse en cualquiera de los medios establecidos en el artículo 108 de la LCSP. La acreditación de su constitución podrá realizarse por medios electrónicos, informáticos o telemáticos. De no cumplirse este requisito por causas imputables a la empresa licitadora, la Administración no efectuará la adjudicación a su favor.

La devolución o cancelación de la garantía, tanto total como parcial en su caso, se realizará, una vez vencido el plazo de garantía y cumplidas por el concesionario todas sus obligaciones contractuales.

10. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación de la concesión se realizará por procedimiento abierto.

La presentación de proposiciones presume por parte de la empresa licitadora, la aceptación incondicionada de las cláusulas de este Pliego, así como la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
EDER ESKUBI VALLEJO	Kirol eta Hezkuntzako Teknikaria / Técnico de Deportes y Educación	16/05/2025 11:53

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/amurrio/validacionDoc/?entidad=AMURRIO
d0144708b00b0f028fc07e911a050e23g

AMURRIO
UDALA
AYUNTAMIENTO

Juan de Urrutia Plaza
01470 Amurrio (Araba-Álava)
☎ 945 891 161
amurrio@amurrio.eus
IFK/CIF: P0100200 - E

11. LICITACIÓN ELECTRÓNICA

La presente licitación se tramitará por medios electrónicos, a través de la plataforma de licitación electrónica www.contratacion.euskadi.eus.

La relación del Ayuntamiento con las empresas licitadoras se llevará a cabo también por tales medios.

12. NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES

El envío de la documentación, así como las notificaciones y comunicaciones, se ajustarán a las siguientes instrucciones:

I. SISTEMA DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA.

La documentación exigida para tomar parte en el procedimiento y las correspondientes proposiciones se presentarán dentro de archivos o sobres electrónicos, sin que dicha presentación pueda hacerse en papel.

1. **Requisitos para utilizar el sistema de licitación electrónica para los trámites del procedimiento de contratación (envío de documentos, firma de contrato, recepción de notificaciones…).**
   - **1.1. Requisitos administrativos.**
     - **a)** Disponer de un certificado digital cuyo uso esté autorizado a efectos de tramitación electrónica. Actualmente estos certificados electrónicos son los siguientes:
       - Izenpe (Entidad, Ciudadano/a, Representante de Entidad).
       - FNMT (Entidad, Ciudadano/a, Representante de Entidad)
       - Dni-e.
       - Camerfirma (Entidad, Ciudadano/a).
     - **b)** Estar en alguna de estas situaciones:
       - Estar de alta y disponer de certificación vigente en el Registro de Licitadores/as y Empresas Clasificadas del Sector Público o en el Registro Oficial de Licitadores/as y Empresas Clasificadas de Euskadi.
       - Estar de alta en el sistema de habilitación temporal para la licitación electrónica.
       - En el caso de que dos o más operadores económicos concurran agrupados con el compromiso de constituirse

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
EDER ESKUBI VALLEJO	Kirol eta Hezkuntzako Teknikaria / Técnico de Deportes y Educación	16/05/2025 11:53

BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/amurrio/validacionDoc/?entidad=AMURRIO
d0144708b00b0f028fc07e911a050e23g

AMURRIO UDALA AYUNTAMIENTO

Juan de Urrutia Plaza
01470 Amurrio (Araba-Álava)
☎ 945 891 161
amurrio@amurrio.eus
IFK/CIF: P0100200 - E

formalmente en UTE, el compromiso de la UTE deberá estar registrado en el sistema de habilitación temporal.

1.2. Requisitos técnicos.

La información sobre los requisitos técnicos para licitar electrónicamente se encuentra disponible en el siguiente enlace: http://www.contratacion.euskadi.eus/w32-content/es/contenidos/informacion/licitar_electronicamente/es_02/requisitos_tecnicos.html

1.3. Servicio de soporte para resolver dudas o incidencias sobre licitación electrónica.

Secretaría técnica de contratación pública de Euskadi Tel. **945016298**
kontratazioa@euskadi.eus
langutzakpe@euskadi.eus

2. Modo de acceso al sistema de licitación electrónica.

La presentación de ofertas se realizará utilizando exclusivamente medios electrónicos a través del SISTEMA DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA ubicada en la PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE EUSKADI.
Para utilizar el sistema deberá accederse al portal:
www.contratacion.euskadi.eus

II. NOTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN ELECTRÓNICAS.

Las notificaciones y comunicaciones por vía electrónica se realizarán a través de la Sede Electrónica de la Plataforma de Contratación Pública de Euskadi a la que se accederá a través de http://www.contratacion.euskadi.eus

Cada vez que se envíe una notificación o comunicación, la empresa recibirá aviso del envío a la dirección de correo electrónico que haya facilitado a estos efectos.

Los plazos comenzarán a contar desde el aviso de notificación (si el acto objeto de la notificación se publica el mismo día en el perfil de contratante), o desde la recepción de la notificación (si el acto no se publica el mismo día en el perfil de contratante).

Transcurridos diez días naturales desde la puesta a disposición de la notificación, si la persona destinataria no la acepta o la rechaza, se considerará expirada y se dará por cumplido formalmente el trámite de notificación.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
EDER ESKUBI VALLEJO	Kirol eta Hezkuntzako Teknikaria / Técnico de Deportes y Educación	16/05/2025 11:53

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/amurrio/validacionDoc/?entidad=AMURRIO
d0144708b00b0f028fc07e911a050e23g

AMURRIO UDALA AYUNTAMIENTO

Juan de Urrutia Plaza
01470 Amurrio (Araba-Álava)
☎ 945 891 161
amurrio@amurrio.eus
IFK/CIF: P0100200 - E

13. APTITUD PARA CONTRATAR, CAPACIDAD Y SOLVENCIA.

Podrán tomar parte en este procedimiento las personas naturales o jurídicas que se hallen en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, posean la necesaria solvencia económica, financiera y técnica o profesional y no estén incursas en ninguna de las prohibiciones para contratar establecidas en el artículo 71 de la LCSP. La solvencia se acreditará y evaluará de acuerdo con los medios establecidos en la **cláusula 18.5.** – Documentación requerida al primer o primera clasificada.

Asimismo, podrán hacerlo por sí o representadas por persona autorizada, mediante poder bastante otorgado al efecto. Cuando en representación de una persona jurídica concurra alguna de sus personas miembros, deberá justificar documentalmente que está facultada para ello. Tanto en uno como en otro caso, a la persona representante le afectan las causas de incapacidad para contratar citadas.

A efectos de acreditar la solvencia a la hora de presentar las proposiciones, las empresas licitadoras deberán presentar la Declaración responsable a que se refiere la **cláusula 17,** Sobre electrónico "A", apartado b), firmada por la empresa licitadora o representante debidamente facultado al efecto.

La empresa licitadora que haya presentado la oferta más ventajosa deberá acreditar:

- Su solvencia económica y financiera mediante los documentos expresamente indicados en la **cláusula 18**

14. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Los criterios de valoración de las ofertas que han de servir de base para la adjudicación de la concesión y la ponderación que se les atribuye son los siguientes:

A) Renta (50 puntos). Se atribuirá 50 puntos al canon más alto ofertado y a las demás ofertas se les restará de 50, un punto por cada cinco por ciento (5%) de diferencia que presenten respecto de aquél, fijándose los cocientes hasta las centésima.

B) Inversión complementaria a realizar sobre la mínima y necesaria requerida en la cláusula 5.2 de este Pliego, destinada a la realización de otras obras e inversiones en maquinaria y mobiliario: Se atribuirá **50 puntos** al importe mayor de la siguiente resta (inversión total propuesta menos mínimo exigido), y a las demás ofertas se les restará de 50, un punto por cada dos por ciento (2 %) de diferencia que presenten respecto de aquella, fijándose los cocientes hasta las centésimas.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
EDER ESKUBI VALLEJO	Kirol eta Hezkuntzako Teknikaria / Técnico de Deportes y Educación	16/05/2025 11:53

BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/amurrio/validacionDoc/?entidad=AMURRIO
d0144708b00b0f028fc07e911a050e23g

AMURRIO
UDALA
AYUNTAMIENTO

Juan de Urrutia Plaza
01470 Amurrio (Araba-Álava)
☎ 945 891 161
amurrio@amurrio.eus
IFK/CIF: P0100200 - E

La inversión en realización de obras podrá ser libremente ofertada, si bien, queda supeditada, ello, no obstante, a que la misma sea de interés para el Ayuntamiento y así la admita y autorice éste. Asimismo, la inversión en maquinaria y mobiliario podrá ser libremente ofertada por el licitador.

De ofertarse y verificarse estas inversiones complementarias, las mismas, estarán sujetas a compensación con el pago de canon, la cual, se realizará según lo establecido en el apartado 3 de dicha cláusula 5.

15. MESA DE CONTRATACIÓN

La Mesa de Contratación estará compuesta por:

- Presidencia:
  - La Tenienta de Alcaldía de la Corporación o Concejal, concejala o personal funcionario en quien delegue.
- Vocales:
  - Interventora o personal funcionario en quien delegue.
  - Secretaria General o personal funcionario en quien delegue.
  - Técnica de Secretaría o personal funcionario en quien delegue.
- Secretaria o Secretario de la Mesa:
  - Personal administrativo o auxiliar administrativo.

16. PLAZO Y CARACTERÍSTICAS DE LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y ACCESO A LOS PLIEGOS

La presente licitación será anunciada en el perfil del contratante de este Ayuntamiento, alojado en la Plataforma de Contratación Pública de Euskadi.

Las proposiciones deberán presentarse electrónicamente a través de la citada Plataforma, durante el plazo de 8 días naturales, contado a partir del siguiente a aquel en que aparezca el referido anuncio en el perfil del contratante, hasta las 18:00 horas del último día del plazo señalado.

El acceso al perfil de contratante de este Ayuntamiento se podrá llevar a cabo a través de la siguiente dirección: http://amurrio.eus/es/perfil-del-contratante. En este mismo lugar se podrá tener acceso a los pliegos y a la documentación complementaria, a través de la pestaña Anuncios.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
EDER ESKUBI VALLEJO	Kirol eta Hezkuntzako Teknikaria / Técnico de Deportes y Educación	16/05/2025 11:53

BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/amurrio/validacionDoc/?entidad=AMURRIO
d0144708b00b0f028fc07e911a050e23g

AMURRIO UDALA AYUNTAMIENTO

Juan de Urrutia Plaza
01470 Amurrio (Araba-Álava)
☎ 945 891 161
amurrio@amurrio.eus
IFK/CIF: P0100200 - E

En el caso de que cualquiera de los documentos de una oferta no pueda visualizarse correctamente, se permitirá que, en un plazo máximo de 24 horas desde que se le notifique dicha circunstancia, la empresa licitadora presente en formato digital el documento incluido en el fichero erróneo. El documento presentado posteriormente no podrá sufrir ninguna modificación respecto al original incluido en la oferta.

Las proposiciones deberán ajustarse a lo previsto en este Pliego y su presentación supone, por parte de la empresa licitadora, la aceptación incondicionada de dichas cláusulas o condiciones, sin salvedad ni reserva alguna.

Cada empresa licitadora no podrá presentar más de una proposición, sin perjuicio de la admisión de variantes. Tampoco podrá suscribir propuesta alguna en unión temporal de empresas si lo ha hecho individualmente, ni figurar en más de una unión temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las proposiciones suscritas por la empresa licitadora.

17. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Las empresas licitadoras deberán presentar **UN ÚNICO** sobre electrónico, firmado por la empresa licitadora o su representante, y con el contenido que se especifica en esta cláusula.

SOBRE ELECTRÓNICO «A».- «CAPACIDAD Y SOLVENCIA PARA CONTRATAR Y OFERTA ECONOMICA»

Este sobre contendrá los siguientes documentos:

a) Dirección de correo electrónico habilitada.

Designación de una dirección de correo electrónico habilitada, en la que se realizarán las notificaciones derivadas de este expediente de contratación.

b) Declaración responsable de la empresa licitadora según el **Anexo I** de este pliego.

c) En el caso de operadores económicos que concurran en unión temporal de empresas (UTE), cada uno de las integrantes deberá aportar su propia

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
EDER ESKUBI VALLEJO	Kirol eta Hezkuntzako Teknikaria / Técnico de Deportes y Educación	16/05/2025 11:53

BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/amurrio/validacionDoc/?entidad=AMURRIO
d0144708b00b0f028fc07e911a050e23g

AMURRIO UDALA AYUNTAMIENTO

Juan de Urrutia Plaza
01470 Amurrio (Araba-Álava)
☎ 945 891 161
amurrio@amurrio.eus
IFK/CIF: P0100200 - E

Declaración responsable. Igualmente, deberán aportar el compromiso de constituir formalmente la UTE caso de que se les adjudique el contrato, y deberán especificar los nombres, circunstancias y participación de cada uno de ellos en dicha UTE, conforme al **Anexo III** de este pliego.

d) Proposición económica ajustada al modelo incorporado en el **Anexo II**.

e) Los referidos a los demás criterios de apreciación automática señalados en la cláusula 14 de este pliego ajustados al modelo incorporado en el Anexo II.

18. APERTURA Y TRATAMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, SELECCIÓN DE EMPRESAS Y VALORACIÓN DE OFERTAS

Vencido el plazo de presentación de proposiciones se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

1º. APERTURA DEL SOBRE «A»

La Mesa llevará a cabo la apertura electrónica del sobre «A» en el lugar, día y hora que se publique en el perfil de contratante, y calificará la documentación incluida en el mismo.

Si la Mesa observase defectos subsanables en los documentos presentados, lo comunicará a las empresas licitadoras afectadas, concediéndoles un plazo de 3 días naturales para que puedan subsanar tales defectos.

2º. CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

Una vez valorados todos los criterios, la Mesa de Contratación procederá a la clasificación de las proposiciones presentadas por orden decreciente y, tras las actuaciones que correspondan, elevará la propuesta de adjudicación al órgano correspondiente.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
EDER ESKUBI VALLEJO	Kirol eta Hezkuntzako Teknikaria / Técnico de Deportes y Educación	16/05/2025 11:53

BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/amurrio/validacionDoc/?entidad=AMURRIO
d0144708b00b0f028fc07e911a050e23g

AMURRIO
UDALA
AYUNTAMIENTO

Juan de Urrutia Plaza
01470 Amurrio (Araba-Álava)
☎ 945 891 161
amurrio@amurrio.eus
IFK/CIF: P0100200 - E

3º. **REQUERIMIENTO A LA PRIMERA EMPRESA CLASIFICADA**

Realizadas las actuaciones anteriores, los servicios de contratación requerirán a la primera empresa clasificada para que, en el plazo que se le indique, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, realice las actuaciones o aporte los documentos que se señalan a continuación:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad de la empresa participante o su representante. Además, en el caso de que se actúe en representación de otra persona o entidad, poder notarial.

b) Cuando la empresa licitadora sea una persona jurídica, escritura de constitución y/o modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil y número de identificación fiscal, cuando la inscripción fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial.
Cuando se trate de empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea, deberán acreditar su inscripción en el registro procedente de acuerdo con la legislación del Estado donde estén establecidas o mediante la presentación de una Declaración responsable o un certificado, de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación.
Las demás empresas extranjeras deberán acreditar su capacidad de obrar con informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa.

c) Acreditación de estar dada de alta en el IAE, en el epígrafe que corresponda al objeto de la concesión, mediante la presentación del alta, si se refiere al ejercicio corriente, o del último recibo del IAE, en los demás casos, acompañada en ambos supuestos de una Declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del referido impuesto.

d) Documentos que justifiquen el cumplimiento de los requisitos de solvencia económica y financiera, mediante:

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
EDER ESKUBI VALLEJO	Kirol eta Hezkuntzako Teknikaria / Técnico de Deportes y Educación	16/05/2025 11:53

BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/amurrio/validacionDoc/?entidad=AMURRIO
d0144708b00b0f028fc07e911a050e23g

AMURRIO
UDALA
AYUNTAMIENTO

Juan de Urrutia Plaza
01470 Amurrio (Araba-Álava)
☎ 945 891 161
amurrio@amurrio.eus
IFK/CIF: P0100200 - E

- Acreditación de contar con un seguro de responsabilidad civil "de explotación", de "post-trabajos" y "patronal" con un capital asegurado mínimo de 150.000 euros por siniestro y año, vigente durante toda la duración de la concesión, con un compromiso de renovación o prórroga del mismo que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda su duración. Alternativamente, se podrá aportar un compromiso vinculante de suscripción de dicho seguro.

Documentos que justifiquen el cumplimiento de los requisitos de solvencia técnica o profesional:

Acreditar una experiencia mínima en gestión y explotación de negocios de hostelería de tres años, mediante certificado de Seguridad Social que avale el alta en el sistema como autónomo, o como, socio de sociedad mercantil y/o encargado de la explotación de un negocio hostelero. A tal fin, los licitadores deberán aportar las certificaciones acreditativas correspondientes.

e) En el caso de que varias empresas acudan a la licitación constituyendo una Unión Temporal de Empresas, cada una de las que la componen deberá acreditar su capacidad y su solvencia conforme a lo establecido en los puntos anteriores. Igualmente, indicarán en la proposición la parte del objeto que cada miembro de la UTE realizaría, con el fin de determinar y comprobar los requisitos de solvencia de todas ellas.

f) Acreditación del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorizar al Órgano de Contratación para obtenerla de forma directa.

g) Acreditación de haber constituido la garantía definitiva.

Si la documentación presentada tras el requerimiento referido en este apartado adoleciese de defectos subsanables, se concederá un plazo de tres días naturales para su subsanación, lo que se comunicará directamente a la empresa licitadora.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que la empresa licitadora ha retirado su oferta, y se procederá en ese caso a

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
EDER ESKUBI VALLEJO	Kirol eta Hezkuntzako Teknikaria / Técnico de Deportes y Educación	16/05/2025 11:53

BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/amurrio/validacionDoc/?entidad=AMURRIO
d0144708b00b0f028fc07e911a050e23g

AMURRIO UDALA AYUNTAMIENTO

Juan de Urrutia Plaza
01470 Amurrio (Araba-Álava)
☎ 945 891 161
amurrio@amurrio.eus
IFK/CIF: P0100200 - E

recabar la misma documentación a la empresa licitadora siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

De no acreditar finalmente la posesión y validez de los requisitos de capacidad y solvencia requeridos o no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento de aportación de la documentación anteriormente indicada en los plazos señalados, se entenderá que la empresa licitadora ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación a la empresa licitadora siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

19. ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE LA CONCESION

La Alcaldía acordará la adjudicación de la concesión a la empresa licitadora que presente la mejor oferta, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la recepción de la documentación requerida a la primera empresa clasificada.

La adjudicación será notificada a todas las empresas licitadoras y se publicará en el perfil de contratante de esta Institución.

El contrato de concesión se perfeccionará mediante su formalización en documento administrativo. No obstante, la concesionaria podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, en cuyo caso correrán de su cargo los correspondientes gastos.

20. DECISIÓN DE NO CELEBRAR Y DESISTIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO

Por razones de interés público debidamente justificadas, el Ayuntamiento podrá adoptar la decisión de no adjudicar la concesión. También podrá desistir del procedimiento cuando aprecie una infracción no subsanable de las normas de preparación de la licitación o de las normas reguladoras del procedimiento de adjudicación.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
EDER ESKUBI VALLEJO	Kirol eta Hezkuntzako Teknikaria / Técnico de Deportes y Educación	16/05/2025 11:53

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/amurrio/validacionDoc/?entidad=AMURRIO
d0144708b00b0f028fc07e911a050e23g

AMURRIO
UDALA
AYUNTAMIENTO

Juan de Urrutia Plaza
01470 Amurrio (Araba-Álava)
☎ 945 891 161
amurrio@amurrio.eus
IFK/CIF: P0100200 - E

21. RÉGIMEN GENERAL DE LA CONCESION

1. La concesión se explotará con estricta sujeción al presente Pliego de acuerdo con las instrucciones que para su interpretación diese el Ayuntamiento.

2. La explotación de la concesión se realizará a riesgo y ventura de la concesionaria, con sujeción a las cláusulas contenidas en el presente pliego.

3. En relación con el régimen de la concesión, el desconocimiento de los Pliegos o normas de toda índole promulgadas por la Administración no eximirá a la empresa concesionaria de la obligación de su cumplimiento.

4. La concesionaria asumirá las responsabilidades que en materia laboral puedan derivarse de la contratación del personal afecto a la explotación de la concesión.

5. Son de cuenta de la concesionaria los gastos que se requieran para la obtención de licencias, documentos o cualquiera información de Organismos Oficiales o particulares. Asimismo, los impuestos, derechos, tasas o compensaciones y demás gravámenes o gastos que resulten de aplicación según las disposiciones vigentes, en la forma y cuantía que estas señalen.

22. DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO

Obligaciones laborales.

La concesionaria está obligada al cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia laboral, de seguridad social y de seguridad e higiene en el trabajo, así como al de las condiciones salariales conforme al convenio colectivo sectorial de aplicación, todo ello con respecto al personal que emplee en la explotación de la concesión. La Administración quedará exonerada de responsabilidad por este incumplimiento.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
EDER ESKUBI VALLEJO	Kirol eta Hezkuntzako Teknikaria / Técnico de Deportes y Educación	16/05/2025 11:53

BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/amurrio/validacionDoc/?entidad=AMURRIO
d0144708b00b0f028fc07e911a050e23g

AMURRIO
UDALA
AYUNTAMIENTO

Juan de Urrutia Plaza
01470 Amurrio (Araba-Álava)
☎ 945 891 161
amurrio@amurrio.eus
IFK/CIF: P0100200 - E

La concesionaria deberá, durante la concesión, abonar el salario recogido en el convenio colectivo de aplicación, según la categoría profesional que le corresponda a cada persona trabajadora, que en ningún caso podrá minorarse salvo por disposición legal.

Indemnizar los daños que se causen a terceras personas como consecuencia de las operaciones que requieran la explotación de la concesión.

El adjudicatario estará sujeto a las obligaciones de prestar el servicio con la continuidad convenida y garantizar a los particulares el derecho a utilizarlo en las condiciones que hayan sido establecidas, de cuidar del buen orden del negocio objeto de concesión.

La Administración conservará los poderes de policía necesarios para asegurar la buena marcha de la concesión.

Explotar de forma directa el servicio de bar, no pudiendo ceder ni traspasar la presente concesión contrato a favor de terceros. Tampoco se puede destinar el local a un uso distinto del objeto de esta concesión. En caso contrario, dará lugar a la resolución de la misma. En este sentido, la parte adjudicataria tiene el derecho de exclusividad para servicios de restauración o venta de alimentos y bebidas, incluidas las máquinas de vending. Tampoco podrán comerse en la terraza del servicio de bar-restaurante alimentos ni consumir bebidas no adquiridas en el mismo.

Abonar el precio/canon ofertado, así como la cuota por gastos de agua, gas, y luz, devengados con ocasión de la explotación de la concesión.

Dar cumplimiento a todos los compromisos, propuestas y obligaciones incluidas en la oferta y que fueron valoradas para la adjudicación de la concesión.

Prestar atención a usuarios y clientes de manera regular y continuada, salvo que el Ayuntamiento decida cerrar la instalación por causa justificada.

El local, las instalaciones, maquinaria, útiles, herramientas y el mobiliario deberán mantenerse en perfecto estado de limpieza, seguridad, higiene y ornato, destinándose exclusivamente al uso pactado. Para ello, la parte adjudicataria deberá realizar la limpieza de barra, expositores de pinchos, botelleros, cocina, útiles y vajilla de cocina y de bar-cafetería, maquinaria, mobiliario, almacén, zona interior del local, zona exterior de mesas, mesas interiores y exteriores y aseos del bar-cafetería. Igualmente, la parte adjudicataria deberá aportar los productos de limpieza y consumibles que sean necesarios (papel higiénico, secamanos, jabón de manos, etc.). También instalará depósitos o contenedores de higiene femenina con pedal en el aseo de mujeres,

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
EDER ESKUBI VALLEJO	Kirol eta Hezkuntzako Teknikaria / Técnico de Deportes y Educación	16/05/2025 11:53

BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/amurrio/validacionDoc/?entidad=AMURRIO
d0144708b00b0f028fc07e911a050e23g

AMURRIO UDALA AYUNTAMIENTO

Juan de Urrutia Plaza
01470 Amurrio (Araba-Álava)
☎ 945 891 161
amurrio@amurrio.eus
IFK/CIF: P0100200 - E

encargándose de su gestión. De la misma manera, retirará tantas veces como sea necesario toda la vajilla que los clientes hayan podido depositar o dejar en las mesas, tanto de la zona interior como exterior del local. Se realizará una limpieza continua durante el horario de apertura al público y una limpieza diaria al final de la jornada. En particular, se cuidará la desinfección y limpieza permanente de los aseos. Los desperdicios y residuos generados se gestionarán de manera selectiva, y se depositarán en los contenedores correspondientes existentes en la vía pública, no permitiéndose dejar fuera de los contenedores ningún tipo de residuo. Asimismo, la parte adjudicataria se responsabilizará de mantener en las debidas condiciones de limpieza los aledaños al establecimiento que se ensucien como consecuencia de la actividad.

Todos los gastos ocasionados por el desarrollo de la actividad son de exclusiva responsabilidad de la parte adjudicataria. Tenido en cuenta que en la actualidad hay posibilidad de diferenciar los consumos del bar-cafetería de los del resto de las instalaciones de las piscinas municipales, los suministros de agua, luz y gas serán a cargo de la parte adjudicataria, siendo también su responsabilidad darse de alta y de baja en los citados suministros. Si en algún momento, se unificasen los suministros con los de las instalaciones de las piscinas municipales, el Ayuntamiento pasaría a la parte adjudicataria una cuota mensual fija, calculada según la estimación del consumo del bar. No se utilizarán para la prestación del servicio de fuentes de energía que no estén dotadas o puestas en las instalaciones.

En caso de instalar música ambiente y/o TV de pago, la parte adjudicataria se hará cargo de los pagos a entidades gestoras de derechos de autor y de las cuotas de la TV de pago.

Los gastos producidos por las reparaciones necesarias para el cumplimiento de los puntos anteriores, bien sean realizadas a iniciativa de la parte adjudicataria, bien sean requeridas por el Ayuntamiento, serán única y exclusivamente por cuenta de la parte adjudicataria, respondiendo incluso de los deterioros producidos por los usuarios, así como las reposiciones o mejoras que considere necesario. No se permitirán variaciones en las instalaciones sin previa autorización expresa del Ayuntamiento.

La parte adjudicataria está obligada a desarrollar la actividad en las debidas condiciones higiénico-sanitarias de almacenamiento y producción de alimentos. En particular: - Deberá cumplir estrictamente y en todo momento la normativa técnico-sanitaria e higiénico ambiental aplicable al bar-cafetería. En ningún caso, el Ayuntamiento de Amurrio será responsable por cualesquiera responsabilidades derivadas del incumplimiento de la citada normativa sectorial. - La parte adjudicataria será la única responsable de la calidad y seguridad de los alimentos, pintxos, bebidas y de los platos cocinados que se sirvan, debiendo disponer de un sistema de autocontrol. - El personal

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
EDER ESKUBI VALLEJO	Kirol eta Hezkuntzako Teknikaria / Técnico de Deportes y Educación	16/05/2025 11:53

BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/amurrio/validacionDoc/?entidad=AMURRIO
d0144708b00b0f028fc07e911a050e23g

AMURRIO
UDALA
AYUNTAMIENTO

Juan de Urrutia Plaza
01470 Amurrio (Araba-Álava)
☎ 945 891 161
amurrio@amurrio.eus
IFK/CIF: P0100200 - E

trabajador deberá disponer de formación adecuada en la higiene y manipulación de alimentos.

Deberá cumplir la legislación en materia de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco. También deberá cumplirse la legislación en materia de limitaciones de suministro y venta de bebidas alcohólicas.

Colocar y mantener en lugar visible la lista de precios, debidamente sellada, en su caso, y disponer de las correspondientes hojas oficiales de reclamaciones.

La instalación de máquinas expendedoras de bebidas frías o calientes o de comidas requerirá la autorización expresa del Ayuntamiento.

No está autorizada la instalación de ninguna máquina recreativa, de apuestas o de azar, salvo la instalación de máquinas recreativas sin premios en metálico (pinballs o petacos videojuegos arcade…) que sí está permitida, previa comunicación al Ayuntamiento.

Deberá cumplirse los horarios establecidos para el grupo de hostelería aplicable al bar objeto del contrato, así como la normativa reguladora en materia de ruidos.

Durante la vigencia de la concesión, será responsabilidad de la parte adjudicataria las labores y reparaciones de mantenimiento y conservación ordinaria del local, de las instalaciones y mobiliario y maquinaria afecta al servicio de bar.

Al término de la concesión, la parte adjudicataria, cualquiera que sea su causa, deberá efectuar a su costa, cuantas correcciones, reparaciones, sustituciones o restituciones sean necesarias para que el Ayuntamiento reciba el local y las instalaciones, bienes, maquinaria y mobiliario afectos al servicio de bar en el mismo estado en que se recibieron. Las mejoras realizadas por la parte adjudicataria derivadas de la aceptación de este pliego y de la propuesta económica y técnica del adjudicatario revertirán en la instalación y local, no habiendo lugar a indemnización. Las mejoras voluntarias (esto es, las no expresadas en la oferta de la adjudicataria o que no formen parte de las obligaciones determinadas en este pliego) que realizara el adjudicatario durante la vigencia del contrato no podrán ser retiradas ni darán lugar a indemnización.

Deber de permitir la inspección de instalaciones por los servicios técnicos municipales.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
EDER ESKUBI VALLEJO	Kirol eta Hezkuntzako Teknikaria / Técnico de Deportes y Educación	16/05/2025 11:53

BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/amurrio/validacionDoc/?entidad=AMURRIO
d0144708b00b0f028fc07e911a050e23g

AMURRIO UDALA AYUNTAMIENTO

Juan de Urrutia Plaza
01470 Amurrio (Araba-Álava)
☎ 945 891 161
amurrio@amurrio.eus
IFK/CIF: P0100200 - E

Cualquier oposición o entorpecimiento a las inspecciones municipales se considerará falta muy grave, a efectos de facultar al Ayuntamiento acordar la resolución de la concesión.

En todo caso, se someterá y cumplirá todas las ordenanzas municipales y legislaciones sectoriales aplicables en un establecimiento hostelero de las características del bar-cafetería objeto del contrato.

Es condición necesaria de la concesión que el establecimiento hostelero objeto de la misma, permanezca abierto durante todo el año natural, sin perjuicio de su cierre temporal una o más veces al año por vacaciones siempre y cuando no sea durante la temporada de verano. En concreto no podrá permanecer cerrado en ningún caso en el periodo comprendido entre el 15 de mayo y el 15 de septiembre de cada año.

El adjudicatario deberá tener permanentemente expuesta, en lugar bien visible del establecimiento, la lista de precios de venta al público que rijan en cada momento. Deberá ser lo más completa y exhaustiva posible y será vinculante para él. Los precios ofertados no estarán sometidos a autorización previa del Ayuntamiento de Amurrio.

22. RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA CONCESIONARIA POR LOS DAÑOS CAUSADOS A TERCERAS PERSONAS

La concesionaria será responsable de los daños y perjuicios que se causen a terceras personas y/o bienes como consecuencia de la explotación de la concesión, de conformidad con el seguro de responsabilidad civil que se exige como solvencia económica y financiera.

Esta póliza deberá estar en vigor durante todo el plazo de duración de la concesión, debiendo presentar anualmente la empresa adjudicataria un justificante de su vigencia.

23. MODIFICACIONES DE LA CONCESION

La concesión podrá modificarse por acuerdo expreso de las partes.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
EDER ESKUBI VALLEJO	Kirol eta Hezkuntzako Teknikaria / Técnico de Deportes y Educación	16/05/2025 11:53

BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/amurrio/validacionDoc/?entidad=AMURRIO
d0144708b00b0f028fc07e911a050e23g

AMURRIO
UDALA
AYUNTAMIENTO

Juan de Urrutia Plaza
01470 Amurrio (Araba-Álava)
☎ 945 891 161
amurrio@amurrio.eus
IFK/CIF: P0100200 - E

24. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En el caso de que la presente concesión implique el acceso a datos de carácter personal, la concesionaria deberá cumplir las obligaciones derivadas del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), así como las derivadas de la disposición adicional vigesimoquinta de la LCSP en relación con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

25. REVERSION DE BIENES AL AYUNTAMIENTO

Finalizado el plazo de la concesión, el local y negocio objeto de concesión revertirán al Ayuntamiento de Amurrio, y la concesionaria deberá entregar los elementos e instalaciones que recibe y en el estado de conservación y funcionamiento adecuados.

Durante el plazo de tres meses, anterior a la finalización de la concesión, el Ayuntamiento de Amurrio podrá adoptar las disposiciones necesarias encaminadas a que la entrega de los bienes se realice en las condiciones convenidas.

Los bienes afectos a la concesión que vayan a revertir al Ayuntamiento de Amurrio no podrán ser objeto de embargo.

Se establece un plazo de garantía de dos meses, a contar desde la fecha de finalización de la concesión, para responder por los defectos o vicios que puedan manifestarse en las instalaciones objeto de reversión, y deberá subsanarlos a su costa, con independencia de las responsabilidades en que hubiera podido incurrir.

Transcurrido dicho plazo sin objeciones por parte de la Administración quedará extinguida la responsabilidad de la concesionaria.

26. RESOLUCIÓN DE LA CONCESION

El Ayuntamiento podrá acordar la resolución de la concesión por el incumplimiento de las obligaciones y condiciones establecidas en este pliego.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
EDER ESKUBI VALLEJO	Kirol eta Hezkuntzako Teknikaria / Técnico de Deportes y Educación	16/05/2025 11:53

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/amurrio/validacionDoc/?entidad=AMURRIO
d0144708b00b0f028fc07e911a050e23g

AMURRIO
UDALA
AYUNTAMIENTO

Juan de Urrutia Plaza
01470 Amurrio (Araba-Álava)
☎ 945 891 161
amurrio@amurrio.eus
IFK/CIF: P0100200 - E

27. CESIÓN DE LA CONCESION

No está autorizada la cesión de la concesión, salvo que el Ayuntamiento de Amurrio lo autorice de forma expresa. Caso de producirse una cesión de la concesión sin la autorización del Ayuntamiento será causa de resolución de la misma.

Documento firmado electrónicamente por (Eder Eskubi Vallejo, Técnico de Deportes)

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
EDER ESKUBI VALLEJO	Kirol eta Hezkuntzako Teknikaria / Técnico de Deportes y Educación	16/05/2025 11:53

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/amurrio/validacionDoc/?entidad=AMURRIO
d0144708b00b0f028fc07e911a050e23g

AMURRIO
UDALA
AYUNTAMIENTO

Juan de Urrutia Plaza
01470 Amurrio (Araba-Álava)
☎ 945 891 161
amurrio@amurrio.eus
IFK/CIF: P0100200 - E

ANEXO I. MODELO DE DECLARACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA CONTRATAR

MODELO DE DECLARACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA CONTRATAR

D/Dª....., mayor de edad, con domicilio en ..... y con D.N.I.nº....., teléfono..... e-mail....., actuando en nombre y representación propia o en nombre y representación de la empresa/entidad ....., con CIF nº ..... y con domicilio social en .....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

Que la entidad a la que representa, cuenta con la necesaria capacidad jurídica y de obrar, así como, con la habilitación empresarial y suficiente solvencia económica, financiera y técnica o profesional exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rigen la presente concesión demanial de la explotación económica del local de hostelería de las Piscinas Municipales de Amurrio, no encontrándose asimismo incursa en ninguna de las prohibiciones para contratar con la Administración a que se refiere el art. 71 del LCSP, y cuya acreditación documental y fehaciente se obliga a realizar en caso de resultar propuesto como adjudicatario/a del contrato, en el plazo y condiciones que se requieran, conforme a lo señalado en el apartado 4 del art. 140 y demás concordantes del LCSP.

Lo que se hace constar en a ..... de ..... 20.....

Fdo: .....

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
EDER ESKUBI VALLEJO	Kirol eta Hezkuntzako Teknikaria / Técnico de Deportes y Educación	16/05/2025 11:53

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/amurrio/validacionDoc/?entidad=AMURRIO
d0144708b00b0f028fc07e911a050e23g

AMURRIO
UDALA
AYUNTAMIENTO

Juan de Urrutia Plaza
01470 Amurrio (Araba-Álava)
☎ 945 891 161
amurrio@amurrio.eus
IFK/CIF: P0100200 - E

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
EDER ESKUBI VALLEJO	Kirol eta Hezkuntzako Teknikaria / Técnico de Deportes y Educación	16/05/2025 11:53

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/amurrio/validacionDoc/?entidad=AMURRIO
d0144708b00b0f028fc07e911a050e23g

AMURRIO
UDALA
AYUNTAMIENTO

Juan de Urrutia Plaza
01470 Amurrio (Araba-Álava)
☎ 945 891 161
amurrio@amurrio.eus
IFK/CIF: P0100200 - E

ANEXO II. MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D/Dª ....., con domicilio en ....., CP ....., DNI nº ....., teléfono ……....., e-mail ....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ..... con domicilio en ....., CP ....., teléfono ....., y DNI o NIF (según se trate de persona física o jurídica) nº .....), enterada/o del procedimiento convocado por el Ayuntamiento de Amurrio para la CONCESIÓN DEMANIAL DE EXPLOTACIÓN ECONÓMICA DEL LOCAL DE HOSTELERÍA DE LAS PISCINAS MUNICIPALES.

DECLARO

1º) Que me comprometo a abonar un canon anual de ..... €, más …… €, de 21% de IVA. (poner las cantidades en letra y número)

2º) Las obras e inversiones mínimas y necesarias a realizar en el local, con arreglo a lo establecido en la cláusula 5.2, que me comprometo a realizar, son las siguientes:

……

3º) Que me comprometo a invertir de forma complementaria a la inversión mínima y necesaria prevista en la cláusula 5.2 de este Pliego, la cantidad de ……€, acompañando al efecto la documentación relativa a la justificación del destino y demás condiciones de dicha inversión, tales como presupuestos, y similares

En ....., a ..... de ..... de ….....

Firma

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
EDER ESKUBI VALLEJO	Kirol eta Hezkuntzako Teknikaria / Técnico de Deportes y Educación	16/05/2025 11:53

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/amurrio/validacionDoc/?entidad=AMURRIO
d0144708b00b0f028fc07e911a050e23g

AMURRIO UDALA AYUNTAMIENTO

Juan de Urrutia Plaza
01470 Amurrio (Araba-Álava)
☎ 945 891 161
amurrio@amurrio.eus
IFK/CIF: P0100200 - E

ANEXO III. MODELO DE COMPROMISO DE CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS PARA LA CONCESIÓN DEMANIAL DE EXPLOTACIÓN ECONÓMICA DEL LOCAL DE HOSTELERÍA DE LAS PISCINAS MUNICIPALES.

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

1º apellido, 2º apellido, Nombre **DNI-NIF**

☐ En nombre propio
☐ En nombre de la empresa que represento
Razón social de la representada:
CIF de la representada.

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

1º apellido, 2º apellido, Nombre **DNI-NIF**

☐ En nombre propio
☐ En nombre de la empresa que represento
Razón social de la representada:
CIF de la representada.

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

1º apellido, 2º apellido, Nombre **DNI-NIF**

☐ En nombre propio
☐ En nombre de la empresa que represento
Razón social de la representada:
CIF de la representada.

NOTA: Adaptar el modelo para añadir los datos relativos a todas las personas que representen a cada una de las empresas que formarán la Unión Temporal de Empresas en caso de resultar adjudicatarias.

DATOS DEL EXPEDIENTE

Denominación del contrato **Código de referencia**

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
EDER ESKUBI VALLEJO	Kirol eta Hezkuntzako Teknikaria / Técnico de Deportes y Educación	16/05/2025 11:53

BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/amurrio/validacionDoc/?entidad=AMURRIO
d0144708b00b0f028fc07e911a050e23g

AMURRIO
UDALA
AYUNTAMIENTO

Juan de Urrutia Plaza
01470 Amurrio (Araba-Álava)
☎ 945 891 161
amurrio@amurrio.eus
IFK/CIF: P0100200 - E

DECLARAN:

1. Que asumen el compromiso de constituirse formalmente en Unión Temporal de Empresas, en el caso de resultar adjudicatarias del contrato de referencia, con el siguiente porcentaje de participación:

Nombre empresa	%

2. Que nombran representante con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que del contrato se deriven hasta la extinción del mismo a D./Dña.:

Nombre y apellidos	

Lugar y fecha:

Nombre empresa	Firma

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
EDER ESKUBI VALLEJO	Kirol eta Hezkuntzako Teknikaria / Técnico de Deportes y Educación	16/05/2025 11:53

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/amurrio/validacionDoc/?entidad=AMURRIO
d0144708b00b0f028fc07e911a050e23g

AMURRIO
UDALA
AYUNTAMIENTO

Juan de Urrutia Plaza
01470 Amurrio (Araba-Álava)
☎ 945 891 161
amurrio@amurrio.eus
IFK/CIF: P0100200 - E

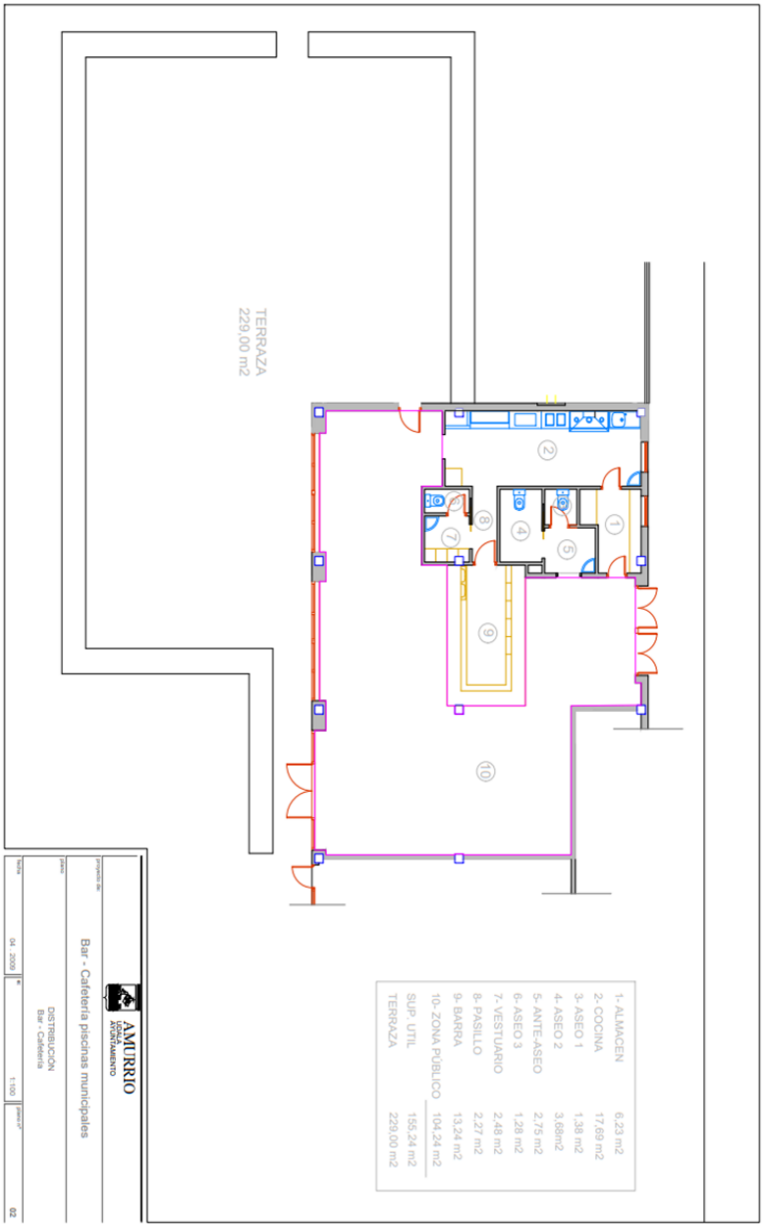
ANEXO IV. PLANOS

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
EDER ESKUBI VALLEJO	Kirol eta Hezkuntzako Teknikaria / Técnico de Deportes y Educación	16/05/2025 11:53

BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/amurrio/validacionDoc/?entidad=AMURRIO
d0144708b00b0f028fc07e911a050e23g

AMURRIO
UDALA
AYUNTAMIENTO

Juan de Urrutia Plaza
01470 Amurrio (Araba-Álava)
☎ 945 891 161
amurrio@amurrio.eus
IFK/CIF: P0100200 - E

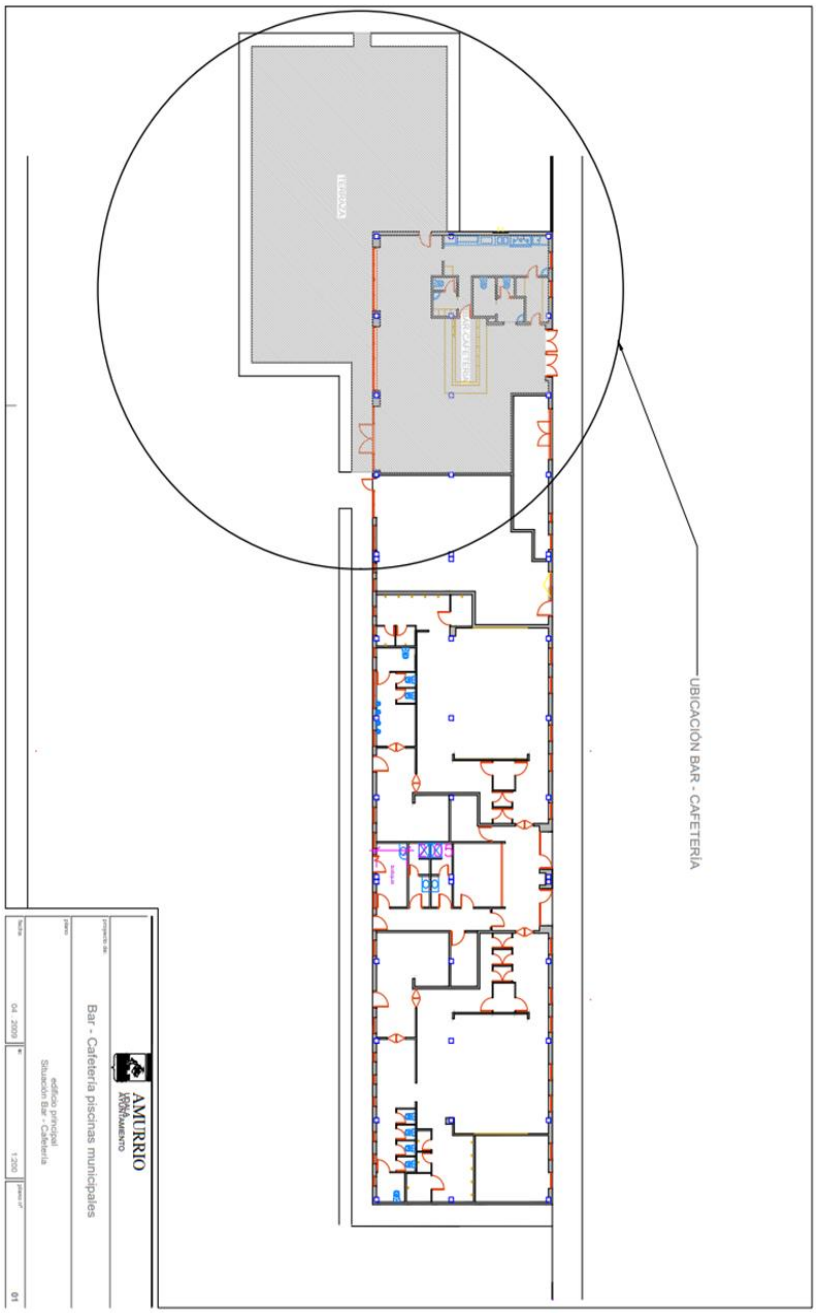


Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
EDER ESKUBI VALLEJO	Kirol eta Hezkuntzako Teknikaria / Técnico de Deportes y Educación	16/05/2025 11:53

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/amurrio/validacionDoc/?entidad=AMURRIO
d0144708b00b0f028fc07e911a050e23g

AMURRIO
UDALA
AYUNTAMIENTO

Juan de Urrutia Plaza
01470 Amurrio (Araba-Álava)
945 891 161
amurrio@amurrio.eus
IFK/CIF: P0100200 - E



Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
EDER ESKUBI VALLEJO	Kirol eta Hezkuntzako Teknikaria / Técnico de Deportes y Educación	16/05/2025 11:53

BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/amurrio/validacionDoc/?entidad=AMURRIO
d0144708b00b0f028fc07e911a050e23g

AMURRIO
UDALA
AYUNTAMIENTO

Juan de Urrutia Plaza
01470 Amurrio (Araba-Álava)
☎ 945 891 161
amurrio@amurrio.eus
IFK/CIF: P0100200 - E

ANEXO V. INVENTARIO

Inventario realizado el día 19 de marzo de 2025 por Eder Eskubi, técnico de deportes del Ayuntamiento de Amurrio.

De todo el material que se había inventariado en años anteriores, en general muy obsoleto, el que se especifica a continuación es el que aún se halla en la instalación y se puede seguir utilizando.

- 1 arcón blanco.
- 1 encimera metálica.
- 1 mesa redonda Ikea.
- 1 frigorífico marca Coreco.
- 1 anti-insectos Fline.
- 42 sillas madera, 9 sillas negras metálicas y 3 tronas de bebé.
- 2 taburetes con respaldo negro y blanco.
- 11 mesas de madera y una mesa alta.
- 1 TV SHARP
- 1 congelador Menorquina helados.
- 19 servilleteros.
- 1 frigorífico Oscar Zarzosa 4 puertas.
- 3 mesas metálicas.
- 1 mesa madera.
- 1 mesa negra.
- 1 encimera metálica situada junto al frigorífico.
- 1 plancha de cocina Mainho.
- 1 cocina dos fuegos marca Jemi.
- 1 encimera larga metálica situada frente a los fuegos.
- 1 lavavajillas industrial marca Makro.
- 1 calentador de gas Waillant: de 2020
- 1 encimera metálica zona cuadro eléctrico.
- 1 horno de pizza.
- 1 máquina de hielo Difri.
- 1 cámara frigorífica de barra 4 puertas.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
EDER ESKUBI VALLEJO	Kirol eta Hezkuntzako Teknikaria / Técnico de Deportes y Educación	16/05/2025 11:53

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/amurrio/validacionDoc/?entidad=AMURRIO
d0144708b00b0f028fc07e911a050e23g

AMURRIO
UDALA
AYUNTAMIENTO

Juan de Urrutia Plaza
01470 Amurrio (Araba-Álava)
☎ 945 891 161
amurrio@amurrio.eus
IFK/CIF: P0100200 - E

- 1 cámara frigorífica barra 2 puertas.
- 1 cámara frigorífica blanca de barra 2 puertas (blanca).
- 1 lavavajillas Stalgast.
- 1 vitrina frigorífica (botellero).
- Ordenador TPV puesto por adjudicatario anterior.
- 4 taquillas
- 1 termo (calentador) Flec: renovado en 2017
- 1 cafetera El Abra, del anterior adjudicatario con sus respectivas tazas y platos de café.
- Vajilla, vasos, cubiertos, jarras, cazuelas, etc.: no se inventaría a detalle.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
EDER ESKUBI VALLEJO	Kirol eta Hezkuntzako Teknikaria / Técnico de Deportes y Educación	16/05/2025 11:53